



**Tamazula
de Gordiano**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

04649
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIDIDO
18 OCT 2022
HORA 15:30

IN F O L E T
1847 - LXIII

20 OCT 2022
Térnese a la Comisión (es) de:
Hacienda y Presupuestos

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

45

MODIFICACION A LEY DE
INGRESOS 2022

Conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y todos ordenamientos del Estado de Jalisco, establecen como facultad de los Ayuntamientos presentar ante el H. Congreso del Estado iniciativas de leyes y decretos en materias municipales.

Por esta razón, en sesión de la comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal el día 11 de octubre de presente año llevó a cabo mesa de trabajo correspondiente al análisis de iniciativa de decreto se anexa acta de Comisión Edilicia, así mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Octubre, se aprobó el punto de acuerdo numero V del orden del día correspondiente al acta No. 26 de la iniciativa que reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazula de Gordiano para el ejercicio 2022 y que tiene por objeto se autorice el ajuste en la tarifa de cobro para puestos fijos y semi fijos con la intención de mitigar el impacto sufrido a este sector derivado de la crisis por la pandemia por COVID19 al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
2. Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señalan que el Municipio administrará libremente su hacienda, a su vez, el artículo 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que para los efectos de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 88 de la Constitución Política del Estado, la Hacienda Municipal se forma con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que



anualmente propongan los Ayuntamientos y apruebe el Congreso del Estado; los ingresos que establezcan las leyes fiscales a su favor.

3.- Debido a la pandemia de COVID 19 que nos afectó a todos pero uno de los sectores más golpeados fue el sector comercial pero el más afectado fue el establecido en la vía pública, dicho sector se manifestó de manera masiva en las instalaciones del Ayuntamiento para externar su desacuerdo con el cobro establecido en la ley de ingresos vigente por lo que analizando los diferentes puntos de vista de los presentes se propuso analizar de manera colegiada con distintas áreas del ayuntamiento como reglamentos , promoción económica, tesorería y padrón y licencias en conjunto se analizaron los cobros de tarifas para los puestos fijos y semi fijos y una vez estudiada la situación se determinó que era muy importante apoyar a este sector tan vulnerable en nuestro municipio por lo que se determinaron nuevos lineamientos para el cobro de las mimas ya que esta administración municipal no tuvo injerencia en la elaboración de la Ley de Ingresos vigente por lo que se consideró necesaria la adecuación del cobro para reactivación económica del Municipio quedando nuevas tarifas establecidas para todo este ejercicio fiscal .

Ley vigente 2022	Texto propuesto
<p>Artículo 33.- (...) I a la III (...)</p> <p>IV. Puestos fijos, semifijos, por día por metro cuadrado: a) Puestos semifijo que laboran en el primer cuadro del centro histórico por m2: \$18.10 a \$24.12 b) Los puestos que se encuentran fuera del primer cuadro por m2: \$12.07 a \$18.10</p> <p>V a la VIII (...)</p>	<p>Artículo 33.- (...) I a la III (...)</p> <p>IV. Puestos fijos, semifijos, por día por metro lineal: a) Puestos semifijo que laboran en la vía pública \$10.00</p> <p>El pago de la presente fracción será aplicable durante todo el presente ejercicio fiscal.</p> <p>V a la VIII (...)</p>



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Único. Se autoriza la modificación del Artículo 33 fracción IV para que el cobro a puestos fijos y semifijos sea en relación de \$10.00 por metro lineal.

TRANSITORIOS

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Sin otro particular, se anexan al presente, copia certificada de la iniciativa reforma aprobada por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano el 17 de octubre 2022 quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información al respecto.



Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda
Presidente Municipal.

Lic Fernando Godínez Lara
Secretario General





**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL
ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

8-CHPPM-11- 10-2022

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jal. siendo las 10:00 hrs. del día 11 del mes de Octubre del año 2022, reunidos en sala de Cabildo del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. con domicilio en Ramon Corona Sur # 32 , centro, C.P. 49650 Tamazula de Gordiano, Jal., se encuentran reunidos previa convocatoria con el objeto de celebrar la sesión de trabajo de la comisión Edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL . La Regidora JULIETA TORRES BARBOSA quien de conformidad al acta de ayuntamiento de fecha 1º de Octubre del 20201 Preside la Comisión Edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL , La Regidora ADRIANA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ Vocal, La Sindico SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ Vocal, la Regidora MA. GUADALUPE GONZALEZ SANTIILAN Vocal , Presidente Municipal RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA Vocal, el Secretario General FERNANDO GODINEZ LARA como secretario Técnico y como invitada Liliana Janett Álvarez Cibrian Directora de Reglamentos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia y declaración de quórum para sesionar.
- II.-Aprobación del Orden del día.
- III.-Presentación de Modificación a Ley de Ingresos 2022.
- IV.-Presentación de Alcance a Ley de Ingresos 2023
- V.-Clausura de la Sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL

Acto seguido, la Regidora Julieta Torres Barbosa pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la sesión de instalación de la comisión edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

A. Párrafo 2º del artículo 27

Modesto Betancourt

[Handwritten signature]
Liliana Janett Álvarez Cibrian

[Handwritten signature]
FERNANDO GODINEZ LARA

[Handwritten signature]
ADRIANA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

REGIDORES	CARGO EN LA COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
a) C. JULIETA TORRES BARBOSA	Presidente de la comisión	X	
b) C. ADRIANA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ.	vocal	X	
c) C. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ	vocal	X	
d) C. MA. GUADALUPE GONZALEZ SANTILLAN	vocal	X	
E) C. RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA	Vocal	X	
F) C. FERNANDO GODINEZ LARA	SECRETARIO TECNICO	X	

La Regidora , JULIETA TORRES BARBOSA señala la presencia de la totalidad de los integrantes de la comisión, declarando la existencia de quórum legal.

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Posterior a la lectura del orden del día, La Regidora Julieta Torres Barbosa , Presidenta de la comisión pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día antes expuesto quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

III.-Presentación de Modificación a Ley de Ingresos 2022.

Toma el uso de la voz la Lic Julieta Torres para informar que se tuvieron reuniones en los días pasados con el sector comercio para presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos 2023 , se observaron algunas áreas de oportunidad que debían ajustarse , por lo que en mesas de trabajo se ajustaron algunas tarifas las cuales se presentan el día de hoy, así como también la modificación que se presentará al Congreso del Estado en la Ley de Ingresos para el Municiono de Tamazula de Gordiano 2022.



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Toma el uso de la voz la Directora de Reglamentos Liliana Álvarez Cibrián para darnos a conocer la modificación que se enviará al Congreso del Estado en lo que respecta a la Ley de Ingresos 2022 quedando de la siguiente manera :

Ley vigente 2022	Texto propuesto
<p>Artículo 33.- (...) I a la III (...)</p> <p>IV. Puestos fijos, semifijos, por día por metro cuadrado: a) Puestos semifijo que laboran en el primer cuadro del centro histórico por m2: \$18.10 a \$24.12 b) Los puestos que se encuentran fuera del primer cuadro por m2: \$12.07 a \$18.10</p> <p>V a la VIII (...)</p>	<p>Artículo 33.- (...) I a la III (...)</p> <p>IV. Puestos fijos, semifijos, por día por metro lineal: El pago de la presente fracción será aplicable durante todo el presente ejercicio fiscal. a) Puestos semifijo que laboran en la vía pública \$10.00</p> <p>V a la VIII (...)</p>

Se argumentaron los motivos por los cuales se realizó esta modificación en el cobro , no quedando observaciones pendientes.

IV.-Presentación de Alcance a Ley de Ingresos 2023

Posteriormente se presentó el documento con el Alcance a la Iniciativa de Ley de Ingresos 2023, no se anexa a esta acta el extracto ya que aún no ha sido autorizado por el Congreso del Estado y por lo tanto no es aún un documento público.

El documento se presentó a los integrantes de la Comisión Edilicia para su análisis y en su caso ajustes , dicho documento ya había sido trabajado por el Presidente Municipal , la Jefatura de Ingresos , la Jefatura de Padrón y Licencias, la Dirección de Reglamentos y la presidenta de la comisión , estando como invitados los regidores Ricardo Cervantes y Guadalupe Munguía , se llevó a cabo la revisión del documento y ajustes al mismo una vez terminada la reunión se entregó de manera digital a todos los regidores para que los que no acudieron pudieran revisarlo a detalle, posterior a eso se votó en la comisión,

Apurón Zedeta

Modesto Betancourt

Liliana Álvarez Cibrián
Rafael Guillén & J...
Ricardo Cervantes
Guadalupe Munguía



Tamazula de Gordiano

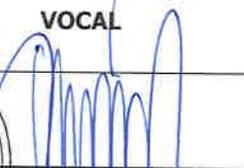
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

teniendo a favor Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda , Julieta Torres Barbosa y Adriana Leticia López Hernández , Guadalupe González Santillán se abstuvo y Sindi Nayeli Bravo Muñiz se abstuvo, quedando 3 votos a favor y 2 abstenciones.

V.- CLAUSURA DE LA SESION

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación de la comisión edilicia de **HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO**, Jal. levantándose la presente acta y firmando al calce los que en ella intervinieron siendo las horas 13:30 horas del mismo día queda por clausurada la sesión.

Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. a 11 del mes de Octubre del año 2022.

  JULIETA TORRES BARBOSA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION	  C. ADRIANA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ REGIDOR VOCAL
  C. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ SINDICO MUNICIPAL VOCAL	  C. MA GUADALUPE GONZALEZ SANTILLAN REGIDOR VOCAL
  C. RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA PRESIDENTE MUNICIPAL VOCAL	  C. FERNANDO GODINEZ LARA SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO SECRETARIO TECNICO
 LIALIANA JANETT ALVAREZ CIBRIAN INVITADO	